

JUNCOS

XXIV EDICIÓN
Juegos Universitarios Costarricenses
Contraternidad Universitaria

UNA 2023



Normas específicas

JUNCOS-UNA 2023

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

Comisión de Deportes CONARE (FECUNDE)

Baloncesto



**Normas específicas
JUNCOS-UNA 2023
Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil CONARE
Comisión de Deportes FECUNDE**

BALONCESTO

**CAPÍTULO I
Disposición General**

Artículo 1: La presente norma regula los aspectos técnicos y específicos del presente deporte.

Artículo 2: La competencia de Baloncesto está sometida a las disposiciones según descritas en la presente norma. Al inscribirse, las personas deportistas, cuerpo técnico y personas delegadas aceptan que las conocen y se someten a las mismas.

Artículo 3: La competencia de Baloncesto será desarrollada por el Área Técnica del Comité Organizador de los JUNCOS.

**CAPÍTULO II
De las inscripciones**

Artículo 4: Es responsabilidad exclusiva de cada institución participante en los JUNCOS inscribir a sus personas participantes, mediante el sistema informático de acreditación, en este sistema se realiza todo el proceso de inscripción de personas deportistas, cuerpos técnicos, personas delegadas y disciplina. Este proceso se debe efectuar en las fechas ya establecidas.

Artículo 5: El cierre de inscripciones será el lunes 27 de marzo a las 4:00 p.m. De igual forma, el sistema de acreditación se cerrará a partir de ese momento, cada institución participante debe de presentar al Comité

Organizador el documento de inscripción impreso, expedientes académicos de las personas deportistas (planillas de inscripción) al correo electrónico del Comité Organizador juncosuna2023@una.cr

Artículo 6: Se podrán inscribir un máximo de 15 personas deportistas y un mínimo de 9, una persona entrenadora, una persona asistente y una persona delegada, pero en cada partido sólo pueden ser parte del juego 12 personas deportistas.

Artículo 7: Cada Institución debe tener dos juegos de uniforme por equipo, uno fondo claro y otro fondo oscuro, el equipo que sea ubicado en la programación oficial de primero debe jugar con el uniforme de fondo claro y el rival con el uniforme fondo oscuro.

Durante el congresillo técnico se deberán presentar los dos uniformes de competencia oficial ya sea en digital o en físico, quedando definido cuál es el diseño de fondo claro y el de fondo oscuro.

CAPÍTULO III

De la Competencia

Artículo 8: La competencia se llevará a cabo el viernes 12 y del lunes 15 al viernes 19 de mayo en el Palacio de los Deportes, Heredia, en ambos géneros.

Artículo 9: La competencia se registrará por:

- a. Reglamento General de los Juegos Universitarios Costarricenses. (JUNCOS).
- b. Normas Específicas de Baloncesto, JUNCOS 2023.
- c. Reglamentos y Normas de Competición de la Federación Costarricense de Baloncesto (FECOBA)
- d. Reglamentos de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA).



Artículo 10: Ninguna institución y personas deportistas participantes podrán retractarse de competir el día, hora e instalación deportiva indicada según el programa oficial de competencia.

Artículo 11: Para que una disciplina deportiva colectiva sea considerada oficial en los JUNCOS, deben estar inscritas cuatro instituciones como mínimo, de las cuales dos deben ser instituciones estatales.

Artículo 12: Los equipos se deben presentar ante las personas árbitros y persona Comisionada Técnica de Baloncesto al menos treinta minutos antes de la hora programada de cada juego, con la lista correspondiente en el formato que aporte el Comité Organizador completa con la numeración de menor a mayor, el documento debe ser impreso a computadora, las acreditaciones y debidamente uniformados.

La persona deportista y cuerpo técnico que no presente acreditación oficial de los Juegos, no podrá participar en la Competencia.

Artículo 13: Los juegos no podrán suspenderse excepto por ausencia de uno de los equipos o ambos. Únicamente el Área Técnica del Comité Organizador o las personas Árbitros podrán suspender un juego. En todo caso el Área Técnica resolverá cualquier situación tomando en cuenta todos los elementos de juicio para una mejor resolución.

Artículo 14: Para efectos de establecer las clasificaciones, cuando un equipo se retire o sea sancionado con su exclusión de la competencia, se considerará como si no hubiesen participado en la misma.

Artículo 15: La persona árbitro no permitirá la participación de personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y personas delegadas que se encuentren en estado de ebriedad o con aliento alcohólico. Se incluyen personas árbitras y personas comisionadas. Se procederá según lo estipulan los reglamentos que rigen la competencia de JUNCOS.

Artículo 16: Los partidos serán de 4 cuartos de 10 minutos cronometrados cada uno, con 2 minutos de descanso entre el primer y segundo periodo, tercero y cuarto periodo, además de 10 minutos entre el segundo y tercer periodo. Si el tanteo está empatado al final del cuarto periodo, el partido continuará con tantas prórrogas de 5 minutos de duración cada una como sean necesarias para deshacer el empate, con tiempos de descanso de 2 minutos entre prórrogas.

Artículo 17: Se otorgará 2 puntos por partido ganado, 1 punto por partido perdido y 0 puntos por no presentación o incomparecencia. En el caso de incomparecencia, el marcador quedará 20 a 0 a favor del equipo que se presentó a la competición e igual se le otorgarán los 2 puntos por el partido ganado.

Artículo 18. En caso de empate en puntos, en la tabla clasificatoria, para obtener los equipos clasificados a la disputa de la siguiente fase, se procederá de la siguiente manera:

- a. Resultado particular entre los equipos involucrados .
- b. Average General del grupo (diferencia entre canastas a favor y canastas en contra).
- c. Canastas a favor en General.
- d. Casos de amonestación o sanciones previas en el mismo torneo, aplican las siguientes amonestaciones:
 - ✓ Faltas Técnicas con un valor negativo de 1.
 - ✓ Faltas Antideportivas con un valor negativo de 2 y/o Descalificantes con un valor negativo de 3.
 - ✓ Si persiste el empate, se realizará un sorteo, al cual serán convocados las personas delegadas de los equipos involucrados por parte del Área Técnica del Comité Organizador.



Artículo 19: El Balón oficial con el que se jugará en los JUNCOS será en masculino Pioneer Elite #7 y en femenino Pioneer Elite #6.

CAPÍTULO IV

De las personas jueces / Árbitros

Artículo 20: Las personas árbitros deben pertenecer a alguna organización legalmente constituida, adscrita a la Federación Costarricense de Baloncesto, recomendado por el Comité Organizador y avalado por la Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 21: La labor de las personas Árbitros no podrá ser apelada por ninguna Institución, cuerpo técnico y personas competidoras.

Artículo 22: Las personas árbitros deben presentarse debidamente uniformados como mínimo 30 minutos antes de la hora oficial de los partidos.

Artículo 23: El informe escrito de los resultados y las listas de las personas deportistas que participan de un partido, debe ser entregadas por las personas Árbitros a la persona Comisionada Técnica de Baloncesto, máximo una hora después de realizado el mismo.

CAPÍTULO V

De las instancias de apelación y sus procedimientos

Artículo 24: Se establecerá el Jurado de Competencia y Disciplina que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamos que se presenten en los juegos.

Artículo 25: Para ver el régimen disciplinario y proceso de apelación, refiérase a la normativa disciplinaria de la Comisión de Deportes CONARE FECUNDE.

CAPÍTULO VI

De la premiación

Artículo 26: Se premiará con medallas a las personas deportistas, miembros del cuerpo técnico y persona delegada (oro, plata y bronce) y con trofeo a las instituciones que obtengan los tres primeros lugares en ambos géneros.

Artículo 27: Todas las personas deportistas, cuerpos técnicos y personas delegadas deben presentarse al acto de premiación con la vestimenta de presentación completa de su universidad, de lo contrario se excluirá de este acto

CAPÍTULO VII

De la programación

Artículo 28: El sistema de competencia y la programación dependerá del número de equipos inscritos por lo que será presentado en el Congresillo Técnico previa aprobación de Comisión de Deportes FECUNDE

Artículo 29: El Congresillo Técnico se efectuará el lunes 24 de abril, en el Campus el Higuerón, a las 5:00 p.m. en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese, en donde se brindará información adicional de esta competencia como, normativa, programación, entrega de acreditación entre otros. La asistencia de personas entrenadoras o delegadas al Congresillo Técnico es de carácter obligatoria.

Aprobado por la Comisión de personas Vicerrectoras, de Vida Estudiantil de CONARE, COMVIVE en la sesión 02-2023, acta N.º 02-2023 del 17 de febrero del 2023.